

**ACUERDO # 29 DE 2.018
(17 DICIEMBRE)**

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2.019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA CUND. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y.

C O N S I D E R A N D O

1. Que según lo especificado en la **Resolución # 229 del 5 de Diciembre de 2.018**, del **CONFISCUN**, mediante la cual se **APRUEBA** el Presupuesto de **INGRESOS y GASTOS** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha**, para la vigencia fiscal del **1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.019**, establece que la adquisición de los Bienes que se requieran en el Hospital para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**, aprobado previamente por la **JUNTA DIRECTIVA**.
2. Que el **Acuerdo 009 de 2014 - Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha**, establece en el artículo 23, que para cada vigencia fiscal el Gerente someterá a aprobación de la Junta Directiva el plan anual de adquisiciones, el cual contendrá la lista de bienes, servicios y obras que se pretendan adquirir durante el año.
3. Que el párrafo primero del artículo 23 establece que el **Plan Anual de Adquisiciones**, se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de la Empresa y teniendo en cuenta las aprobaciones presupuestales autorizadas.
4. Que se hace necesario aprobar el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** del Hospital para la **vigencia fiscal 2.019**.
5. Que se en virtud de lo expuesto:

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2.018, por un valor total de: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS m/cte. (\$33.523'180.525.oo), en concordancia con la siguiente desagregación.

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PLAN ANUAL ADQUISICIONES
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
211020103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ASISTENCIALES	15.940.685.975
	Actividades Misionales	14.569.399.302
	Actividades Pfc y concurrencia	1.371.286.673
211020203	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ADMINISTRATIVOS	2.172.362.108
	GASTOS GENERALES	
2130109-1	COMPRA DE EQUIPO	10.578.860
2130109-3	MATERIALES:	698.224.894
2130101	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	1.003.623.082
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	960.566.729
2130209-1	SEGUROS	155.758.723
2130209-2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	60.748.353
2130209-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	24.289.138
2130209-5	ARRENDAMIENTOS	459.158.892
2130209-6	VIGILANCIA Y ASEO	2.402.921.707
2130209-8	BIENESTAR SOCIAL	89.067.601
2130209-9	CAPACITACION	5.991.960
2130209-8	SISTEMA GARANTIA Y CALIDAD	5.965.140
	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	
21201	MEDICAMENTOS	1.621.196.458
21209-1	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	2.114.426.312
21209-2	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	76.879.020
21209-5	ALIMENTACION	573.370.187
21209-6	COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS	5.147.365.385
	TAC: (7m)	861.359.000
	Rayos X: (7m)	503.648.271
	Oftalmología: (7m)	516.621.574
	Gastroenterología: (7m)	517.000.000
	Laboratorio Clínico.: (7m)	2.216.000.000
	Terapias : (7m)	502.313.000
	Telemedicina : (7m)	30.423.540
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO "PLAN ANUAL ADQUISIC. 2.019".		33.523.180.525

ARTICULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente acuerdo, el anexo desagregado del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2.019, en 51 folios respectivamente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de diciembre de 2.018.



Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Vo. Bo.: Pedro Enrique Chaves; Sub Gte Administrativo.
Elaboro Acuerdo: Juan David Garzón Ríos: Presupuesto
Proyecto Plan Anual Adquisiciones Sub Gte Administrativo



Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
SECRETARIO EJECUTIVO

